



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** OP LP 3-22 Estomatología - Resolución de Adjudicación

---

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 3/2022 EX-2022-00078875- -UBA-DMEDA#SG\_FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la Remodelación Integral Cátedra de Estomatología – Piso 5° Sector A - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos veintiún millones quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete (\$21.576.767.-); y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la REREC-2022-154-E-UBA-REC de fecha 27/01/2022, número de Orden 22 del sistema de Gestión Documental Electrónica, delega en el señor Decano de esta Facultad la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente resolución;

Que por resolución REDEC-2022-527-E-UBA-DCT#FODON de fecha 11/04/2022, número de Orden 42 del sistema de Gestión Documental Electrónica, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública - Licitación Pública, mediante el sistema por ajuste alzado, para la obra mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando los informes generados con las secciones del pliego, por una suma total de pesos veintiún millones

quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete (\$21.576.767.-);

Que mediante IF-2022-03093471-UBA-DGA#FODON, número de Orden 65 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el Acta de Apertura n° 25 de fecha 26 de mayo de 2022, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: JUAREZ 3508 S.R.L., CODYAR S.R.L. y MIG S.A., firmada por los representantes de las empresas que presenciaron el acto;

Que mediante IF-2022-03093471-UBA-DCL#FODON, número de Orden 65 del sistema de Gestión Documental Electrónica, constan las consultas obtenidas de la página web CONTRAT.AR del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas de la totalidad de las empresas mencionadas en el considerando anterior, obteniendo la constancia de inscripción en el citado organismo;

Que mediante IF-2022-03169278-UBA-DGA#FODON, número de Orden 66 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Dirección General de Administración informa que teniendo en cuenta la envergadura de las ofertas presentadas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2022-00078875- -UBA-DMEDA#SG\_FODON solo la oferta económica, planilla itemizada y garantía de oferta de cada una de las empresas oferentes. Con respecto a la documentación presentada en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo conformado de la siguiente manera: JUAREZ 3508 S.R.L. de fs. 27 a 277, CODYAR S.R.L. de fs. 278 a fs. 502 y MIG S.A. de fs. 503 a fs. 1078. Dejando aclarado que las áreas que requieran una consulta de los originales, podrán solicitar el Anexo a la Dirección de Compras y Licitaciones, que facilitará mediante libro de expedientes a sus efectos;

Que mediante IF-2022-03095423-UBA-DCL#FODON, número de Orden 71 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen que no poseen deuda con la misma según IF-2022-03147422-UBA-DCL#FODON;

Que mediante IF-2022-03776933-UBA-DGA#FODON, IF-2022-03779811-UBA#DGA\_FODON e IF-2022-03958902-UBA-DGA#FODON, número de Orden 77, 78 y 79 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran las grillas de la documentación presentada por las empresas: JUAREZ 3508 S.R.L., CODYAR S.R.L. y MIG S.A., respectivamente;

Que mediante IF-2022-03959152-UBA-DGA#FODON, según constancias en archivos embebidos, número de Orden 80 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora intima a las empresas JUAREZ 3508 S.R.L. y CODYAR S.R.L. por documentación faltante; y que en IF-2022-03963534-UBA-DGA#FODON e IF-2022-03959624-UBA-DGA#FODON, números de Orden 82 y 83 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran segundas grillas con la documentación solicitada y

presentada por ambas empresas, respectivamente;

Que mediante IF-2022-03972964-UBA-DGA#FODON, número de Orden 83 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de las empresas intervinientes;

Que mediante IF-2022-03973231-UBA-DGA#FODON, número de Orden 84 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19, en un primer informe indica que habiendo analizado los aspectos formales de las ofertas presentadas, las mismas devienen en principio admisibles y en el mismo informe solicita la intervención del Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales para que eleve informe técnico de su competencia de las tres ofertas;

Que mediante archivo embebido en el IF-2022-04294494-UBA-DSG#FODON, número de Orden 85 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se produce informe de las ofertas admisibles sobre los aspectos técnicos requeridos en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares; que el Departamento Técnico luego de analizar los antecedentes de obras similares del presente llamado, presentación de documentación respaldatoria, antecedentes del representante técnico propuesto, antecedentes del responsable de seguridad e higiene y detalle de materiales y equipamientos a instalar, concluye que habiendo evaluado a las empresas oferentes a través del análisis comparativo, las tres empresas oferentes cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la obra correspondiente al presente llamado;

Que mediante IF-2022-04348447-UBA-DSG#FODON, número de Orden 87 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Dictamen N° 74/22 de fecha 19/07/2022 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) No 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, basándose en el Informe Técnico sugiere preadjudicar a la firma JUAREZ 3508 S.R.L. la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como “Remodelación Integral Cátedra de Estomatología – Piso 5° Sector A - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presentar la oferta más conveniente económicamente, por un monto total de pesos veinticuatro millones setecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y dos con once centavos (\$ 24.797.692,11);

Que en el mismo dictamen, sugiere establecer como orden de mérito 2do a la firma CODYAR S.R.L. y orden de mérito 3ero a MIG S.A.;

Que mediante IF-2022-04381871-UBA-DGA#FODON, número de Orden 88 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 74/22;

Que mediante IF-2022-04388287-UBA-DGA#FODON, en archivos embebidos, número de Orden 89 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra notificación de la preadjudicación emitida a favor de las empresas intervinientes;

Que teniendo en cuenta que el monto de la oferta preadjudicada asciende a \$24.797.692,11 siendo superior al importe del presupuesto oficial, el cual se estimó en \$ \$21.576.767.-, la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación del preventivo contable mediante IF-2022-04451961-UBA-SHA#FODON y que en DOCFI-2022-04453336-UBA-DEP\_FODON obra el aumento en el preventivo contable, número de orden 91 y 93, respectivamente, del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2022-04517353-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Remodelación Integral Cátedra de Estomatología – Piso 5º Sector A - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la empresa JUAREZ 3508 S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$24.797.692,11)

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:  
FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura;

FINANCIAMIENTO 13: Recursos de Afectación Específica \$20.000.000,-

FINANCIAMIENTO 12 – Recursos propios, Subcuenta Recursos Varios \$\$4.797.692,11

Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata